INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:

MINERA "DMG" S.A.

1. *En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de* ***MINERA "DMG" S.A.*** *Compañía Anónima constituida en el Ecuador el 12 de julio del 2002, presentó a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2008.*

2. *He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general y el estado de resultados de* ***MINERA "DMG" S.A.*** *al 31 de diciembre del 2008 por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión.*

3. *Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.*

4. *En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de* ***MINERA "DMG" S.A.*** *al 31 de diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.*

5. *En el año 2008, los ingresos operacionales de la Compañía se generaron principalmente por las ventas de oro de la explotación de sus concesiones mineras, igualmente a esta fecha se presentan ingresos no operacionales generados por ajustes a saldos que se arrastraban de años anteriores. Los costos y gastos están acorde al cumplimiento de este objetivo. Al 31 de diciembre del 2008, se presenta una utilidad neta de US$40,664, sin embargo, es necesario indicar que el costo operacional es mayor a los ingresos que genera el negocio, debido principalmente a que a esa fecha la explotación se encontraba en etapa inicial.*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA 17 DIC 2009
DOCUMENTACION Y ARCHIVO - MACHALA

6. *En octubre del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió el Mandato Minero, mediante el cual aquellas concesiones mineras otorgadas en años anteriores y que no hayan realizado actividades y que no cuenten con los respectivos estudios ambientales deben ser restituidas al Estado Ecuatoriano. En noviembre de ese mismo año, el Ministerio de Energía y Minas notificó a la Compañía que varias de sus concesiones fueron revertidas. A la fecha de emisión de este informe, la Compañía mantiene varias de sus concesiones, las cuales se encuentran en fase de evaluación de factibilidad técnica y financiera. Igualmente, en el año 2009, la Asamblea Nacional expidió la nueva Ley de Minería y los reglamentos respectivos, estos cuerpos legales regularán esta actividad económica. Durante el año 2009, la Compañía realizó actividades económicas relacionadas a la prestación de servicios complementarios a la actividad minera. Una vez que el espectro jurídico se encuentra definido, la Administración de la Compañía debe analizar sus proyecciones para el año 2010, lo cual incluye realizar nuevas inversiones, las cuales deberán ser consideradas en su planificación anual. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos tomando en consideración estas circunstancias.*

7. *Como parte de mi revisión, verifique que los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías.*

8. *Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de* **MINERA "DMG" S.A.**, *por el año terminado al 31 de diciembre del 2008.*

9. *Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2008. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.*

10. *Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2008.*

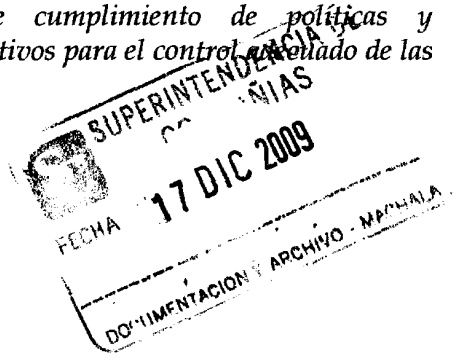

11. *El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.*

12. *Mediante Resolución No. 08-DIC-0415, de fecha 8 de diciembre de 2008, la Superintendencia de Compañías de Machala, resuelve intervenir a Compañía MINERA "DMG" S.A., de acuerdo a lo determinado en el Numeral 2 del Artículo No. 354 de la Ley de Compañías. A la fecha de emisión de este informe, se cuentan con los informes preliminares que avalan que los estados financieros sustitutivos del año 2007 presentados por la Compañía son razonables. A la fecha de emisión de este informe, se han emitido los estados financieros del año 2008 y se han presentando las respectivas declaraciones del impuesto a la renta. La Administración estima que con la entrega de este informe y otros requerimientos se levantará la intervención de forma oficial.*

13. *Es necesario mencionar que Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir del año 2012 y para efectos comparativos el año 2011, sin embargo voluntariamente puede aplicar dichas normas antes de los plazos indicados.*

14. *Igualmente es necesario indicar que a partir del segundo semestre del año 2008, las condiciones de la economía mundial se han visto seriamente afectadas por la crisis internacional, en el Ecuador, su Gobierno ha determinado varias medidas de ajustes tendientes a reducir sus efectos, los estados financieros adjuntos deben ser leídos bajo esta circunstancia. En el caso de* ***MINERA "DMG" S.A.,*** *se debe mencionar que el sector minero y servicios relacionados se han visto seriamente afectados por el cierre de líneas de crédito por parte de las instituciones bancarias y el marco legal y jurídico impuesto por Gobierno Ecuatoriano.*

Edy Reyes G.
COMISARIO
16 de diciembre del 2009
Machala, Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
17 DIC 2009
DOCUMENTACION Y ARCHIVO - MACHALA